

LO QUE PUEDE HACER Y LO QUE NO PUEDE HACER EL ASPIRANTE A CANDIDATURA BAJO LAS NUEVAS REGLAS DEL PARTIDO

I. Candidatos Locales y de Distrito

A. Qué puede hacer:

1. Debe radicar su candidatura dentro del término que fije la Junta de Gobierno para el Distrito Senatorial, mediante la Solicitud de Nominación de Candidatura debidamente juramentada y entregarla al Secretario Ejecutivo, Sr. José A. Alcaide, dentro del término de radicación. (Reglas 8, 9 y 10).
2. Debe radicar su insignia. (Regla 9).
3. Los aspirantes a nominación para la alcaldía deberán incluir la candidatura de la Asamblea Municipal. (Regla 10).
4. Cada candidatura debe nombrar un observador para que la represente:
 - a. En el Local de Votación de cada barrio o zona.
 - b. Ante los Representantes en el precinto.
 - c. Ante los Representantes en el Distrito Representativo.
 - d. Ante los Representantes en el Distrito Senatorial. (Regla 18)
5. La campaña será de persona a persona. (Regla 23)

B. Lo que no puede hacer

1. No podrá radicar su candidatura para más de un cargo de los sujetos a elección popular. (Regla 12)
2. La campaña a favor de su candidatura será estrictamente en forma positiva, con normas de rigurosa ética pública, veraz, de plena moralidad, integridad y respeto hacia sus oponentes. (Regla 22)
3. No podrá hacer ataques personales ni referencias derogatorias hacia sus oponentes. (Regla 22)
4. No podrá celebrar mítines. Los mítines serán organizados por el Comité Municipal y la Junta de Gobierno, y en ellos participarán todos los candidatos postulados. (Regla 23)
5. No se usarán altoparlantes a menos que sea en mítines o reuniones autorizadas. (Regla 24)
6. No podrá hacer propaganda a través de la radio o la televisión. El uso de la radio o la televisión quedan terminantemente prohibidos fuera de programas especiales que proveerá el Partido para que los candidatos puedan llevar su mensaje al pueblo. (Regla 23)
7. No puede realizar campaña el día de la votación a menos de 200 metros del local de votación. (Regla 43)

8. No podrá entrar al local de votación después de las dos de la tarde. (Regla 23)

II. Candidatos por Acumulación

1. Deberá jurar su solicitud de nominación de candidatura tan pronto se la envíe el Secretario Ejecutivo y no más tarde del 10 de julio. (Regla 95)

2. Deberá nombrar un observador o representarse a sí mismo en el proceso de votación y escrutinio. (Regla 97)

3. Deberá comparecer ante el Comité de Escrutinio en caso de ser llamado por éste. (Regla 119)

4. No podrá hacer campaña en la Asamblea General una vez constituida la misma. (Regla 105)

ASAMBLEAS DE NOMINACIONES, SEMINARIOS Y MITINES DE DISTRITO

Se ha acordado un programa para las asambleas de nominaciones y la celebración de seminarios y mítines de distrito, según aparece en página aparte. A continuación una breve información sobre dichas actividades:

ASAMBLEAS DE NOMINACIONES

Se celebrarán en un mismo día y a la misma hora en todos los barrios y zonas de cada precinto de un mismo Distrito Senatorial. Estas asambleas se celebrarán hasta donde sea posible, en escuelas públicas y las mismas se anunciarán por lo menos con siete días de anticipación mediante hojas sueltas, altoparlantes, radio y otros medios de información pública. En ellas participarán los populares de los respectivos sectores. Se elegirán los distintos candidatos para Asambleístas, Alcaldes, Representantes y Senadores mediante el sistema de votación secreta y también los delegados para la Asamblea General.

SEMINARIOS

Una vez celebradas las asambleas en un Distrito, al siguiente sábado, en un determinado pueblo del Distrito se celebrará un seminario llamado de "Unidad y Capacitación", en el cual participará todo el liderato incluyendo aquellos aspirantes a candidaturas que no resultaron electos; pero quienes tienen también gran responsabilidad con el Partido por el éxito de la campaña electoral. Se tratará en estos seminarios sobre las actividades de campaña y se estudiará el nuevo PROGRAMA del Partido y otros importantes temas.

MITINES DE DISTRITO

En un pueblo seleccionado de cada Distrito Senatorial, después de efectuadas las asambleas y el seminario, se celebrará un grandioso mítin donde participará todo el distrito. A todo el liderato del distrito le corresponde garantizar el éxito de ese acto. En el mismo harán uso de la palabra, entre otros, los candidatos a senadores por el Distrito, el candidato a Representante y el candidato a Alcalde por el pueblo en que se celebra el mítin, el Presidente del Partido y otros líderes según el tiempo disponible.

(En pliego que se acompaña se ofrecen las fechas y sitios para las anteriores actividades.)

ITINERARIO DE LAS ASAMBLEAS DE NOMINACIONES, SEMINARIOS
Y MITINES EN LOS DISTRITOS SENATORIALES

DISTRITO DE PONCE

Asambleas	Domingo 21 de mayo	En todo el Distrito
Seminario	Sábado 27 de mayo	En YAUCO
Mítin Distrito	Domingo 4 de junio	En PONCE

DISTRITO DE ARECIBO

Asambleas	Domingo 28 de mayo	En todo el Distrito
Seminario	Sábado 3 de junio	En VEGA BAJA
Mítin Distrito	Domingo 11 de junio	En MANATI

DISTRITO DE GUAYAMA

Asambleas	Domingo 4 de junio	En todo el Distrito
Seminario	Sábado 10 de junio	En CAYEY
Mítin Distrito	Domingo 25 de junio	En GUAYAMA

*DISTRITOS SAN JUAN - CAROLINA - BAYAMON

Asambleas	Domingo 11 de junio	En los tres Distritos
Seminario	Sábado 17 de junio	En GUAYNABO (Dtto. CAROLINA)
Seminario	Jueves 22 junio	En SAN JUAN (Dtto. S.J.)
Seminario	Sábado 24 junio	En TOA ALTA (Dtto. Bayamón)
Mítin Distrito	Domingo 2 de julio	En CAROLINA (Para los tres Distritos)

DISTRITO MAYAGUEZ

Asambleas	Domingo 25 de junio	En todo el Distrito
Seminario	Sábado 1 de julio	En MAYAGUEZ
Mítin Distrito	Domingo 9 de julio	En AGUADILLA

DISTRITO HUMACAO

Asambleas	Domingo 2 de julio	En todo el Distrito
Seminario	Sábado 8 de julio	En FAJARDO
Mítin Distrito	Domingo 16 de julio	En CAGUAS

*Se celebrarán el mismo día las asambleas de Nominaciones en los distritos de CAROLINA, BAYAMON y SAN JUAN y un solo mítin para los tres distritos.